

CONVOCATORIA ELECTORAL AÑO 2024

El Presidente de la Federación Tenis Madrid (FTM), a través del presente documento proceda a realizar la,

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Presidente de la Federación Tenis Madrid, una vez confeccionado el censo electoral provisional y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral, acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en la Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, modificada por Orden 3884/2015, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, en los Estatutos de la Federación, en el citado Reglamento Electoral y en la presente convocatoria.

ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General de la Federación Tenis Madrid estará integrada por un total de 50 miembros. Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por cada estamento serán:

Nº	Representantes por el estamento de	%
29	Clubes deportivos	58
13	Deportistas	26
4	Entrenadores y técnicos	8
4	Jueces - árbitros	8

CENSO ELECTORAL

El Censo Electoral Provisional, aprobado por la Junta Electoral, consta de los siguientes estamentos: Clubes deportivos, Deportistas, Entrenadores/as – técnicos/as y Jueces/as – árbitros. Las personas o entidades que deben ser incluidas en el censo electoral son aquellas que reúnen las condiciones o requisitos previstos en el reglamento electoral.

El acceso al censo provisional será realizado a través de la correspondiente consulta por parte de las personas que resulten interesadas. Para ello, la persona federada deberá acceder al siguiente enlace: http://elecciones.ftmadrid.es/fmi/webd/elecciones_ftm

En dicho enlace procederá a registrarse, tras de lo cual podrá proceder a acceder al censo electoral. Además, una copia del censo electoral está disponible en la sede de la FTM (recepción), en horario de oficina – atención al público, a los efectos de poder ser consultado.

Si algún candidato figurase incluido en más de un censo, deberá definir, sin dar lugar a dudas, en el propio escrito de presentación, por cual sector o estamento presenta su candidatura, renunciando expresamente al otro u otros que no sean el elegido.

Las reclamaciones frente al censo electoral provisional se pueden presentar ante la Junta Electoral de la FTM, del 25 al 29 de enero de 2024. Para ello, se podrán remitir sus reclamaciones a través de correo electrónico a remitir a la siguiente dirección: elecciones2024@ftm.es.

CALENDARIO ELECTORAL

Elección a Asamblea General	
24 de enero	Convocatoria de elecciones y constitución de la JE: publicación del calendario electoral y censo electoral provisional

25 de enero a 7 de febrero de 2024	Presentación de solicitudes para poder realizar el voto por correo
25 a 29 de enero de 2024	Presentación ante la JE de reclamaciones frente a la convocatoria de elecciones y contra el censo electoral provisional Presentación de solicitudes de opción de estamento para incluidos en varios
30 de enero de 2024	Resolución de recursos por parte de la JE frente a la convocatoria de elecciones y contra el censo electoral provisional Publicación del censo electoral definitivo (pendiente de posibles recursos ante la CJD)
31 de enero a 1 de febrero de 2024	Presentación ante la CJD de reclamaciones frente a las resoluciones de la JE en relación con el censo electoral
31 de enero a 6 de febrero de 2024	Plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General
7 de febrero de 2024	Publicación provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea General
8 a 12 de febrero de 2024	Plazo de presentación de reclamaciones frente a las candidaturas provisionales a miembros de la Asamblea General
13 de febrero de 2024	Resolución de las reclamaciones presentadas frente a las candidaturas provisionales a miembros de la Asamblea General Publicación de las candidaturas definitivas a miembros de la Asamblea General
14 a 15 de febrero de 2024	Presentación ante la CJD de reclamaciones frente a las resoluciones de la JE en relación con las candidaturas a miembros de la Asamblea General
16 de febrero de 2024	Votaciones a elección de miembros de la Asamblea General y publicación de resultados provisionales
19 a 20 de febrero de 2024	Presentación ante la CJD de reclamaciones frente a las resoluciones de la JE en relación con los resultados y miembros electos
21 de febrero de 2024	Publicación de miembros de la Asamblea General (pendiente de posibles recursos ante la CJD)
Elección a Presidencia y Comisión Delegada Inicio condicionado a la inexistencia de reclamaciones federativos y administrativos contra la proclamación de miembros de la Asamblea General	
22 de febrero de 2024	Convocatoria de constitución de Asamblea General y de elecciones a Presidencia y Comisión Delegada Publicación del censo electoral provisional
23 a 27 de febrero de 2024	Presentación ante la JE de reclamaciones contra el censo electoral provisional
28 de febrero de 2024	Resolución de recursos por parte de la JE contra el censo electoral provisional Publicación del censo electoral definitivo (pendiente de posibles recursos ante la CJD)
29 de febrero a 8 de marzo de 2024	Plazo de presentación de candidaturas a Presidencia y miembro de la Comisión Delegada
11 de marzo de 2024	Publicación de las candidaturas a Presidencia y miembro de la Comisión Delegada provisionalmente admitidas
12 al 14 de marzo de 2024	Reclamaciones frente a candidaturas a Presidencia y miembro de la Comisión Delegada provisionalmente admitidas
15 de marzo de 2024	Resolución de las reclamaciones presentadas frente a las candidaturas a Presidencia y miembro de la Comisión Delegada Publicación de las candidaturas definitivas a Presidencia y miembro de la Comisión Delegada (proclamación si hay una sola candidatura)

	a la Presidencia o si el número de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada fuese igual al de plazas a cubrir)
18 a 19 de marzo de 2024	Presentación ante la CJD de reclamaciones frente a las resoluciones de la JE en relación con las candidaturas a Presidencia y miembro de la Comisión Delegada
22 de marzo de 2024	Elecciones a la Presidencia y miembro de la Comisión Delegada (la elección no sería necesaria si hay una sola candidatura a la Presidencia o si el número de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada fuese igual al de plazas a cubrir) Publicación de resultados provisionales a Presidencia y miembro de la Comisión Delegada
25 a 27 de marzo de 2024	Presentación reclamaciones ante JE frente a resultados provisionales a Presidencia y miembro de la Comisión Delegada
1 de abril de 2024	Resolución por JE de las reclamaciones presentadas frente a los resultados provisionales para elección de Presidencia y Comisión Delegada Proclamación definitiva de Presidencia y miembro de la Comisión Delegada (pendiente de posibles recursos ante la CJD)
2 a 3 de abril de 2024	Presentación ante la CJD de reclamaciones frente a la proclamación de Presidencia y miembro de la Comisión Delegada

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL



La presentación de candidatos se realizará mediante escrito aprobado y sellado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral. Las personas interesadas podrán remitir sus candidaturas a través de correo electrónico a remitir a la siguiente dirección: elecciones2024@ftm.es.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, abarca del 31 de enero al 6 de febrero de 2024.

JUNTA ELECTORAL

Tras haber procedido a la elección de la Junta Electoral en fecha 19 de enero de 2024, la Junta Electoral estará formada por:

Titulares:

1. IGNACIO COLLADO LÁZARO
2. ROBERTO CURTO
3. MIGUEL ÁNGEL MERÉ GARCÍA

Suplentes:

1. MARCOS ORTEGA RODRÍGUEZ
2. ÓSCAR RAÚL JIMÉNEZ PLATAS
3. JAVIER PÉREZ VÁZQUEZ
4. ÁLVARO RIBES BUJALDÓN
5. SERGIO SÁNCHEZ DÍAZ
6. ALBERTO ROMERO DE ÁVILA SENISE

Las Mesas Electorales estarán compuestas por los Miembros de la Junta Electoral, de conformidad con lo previsto en Reglamento Electoral.

VOTO POR CORREO

El sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercerlo de forma presencial.

Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral.

Procedimiento para votación por correo:

Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas presencial y personalmente por los interesados ante la FTM, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de diez días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de DNI ó licencia federativa, domicilio y estamento al que pertenezca.

La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:

- Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
- En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.
- Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado.
- La Junta Electoral, en el plazo de tres días desde la emisión de la autorización, remitirá a todos los interesados los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.
- Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
- El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, en los locales de la Federación por el procedimiento que estime la Junta Electoral, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

LUGAR DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN A EFECTOS ELECTORALES

Lugar: Sede de la Federación (Calle de San Cugat del Vallés, s/n, 28034 Madrid).

Días: De lunes a viernes (ambos inclusive), salvo festivos.

Horario: De Lunes a Viernes, Mañanas de 9,00 A 14,00 horas

De conformidad con artículo 5, apartado 2 del Reglamento Electoral de la Federación se habilita para la presentación de documentación la dirección de correo electrónico elecciones2024@ftm.es.

MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS Se adjuntan como anexo los modelos oficiales de sobres y papeletas que han de ser utilizados para la elección de los miembros de la Asamblea General.

Madrid, 24 de enero de 2024

Juan Luis Rascón Lope - Presidente de la FTM

